

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7451082		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, AUDIOVISUALES Y RADIALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).		
Contratista:	Carlos Alcides Páez Alarcón		
No. de Cédula	1072705504		
Fecha Inicio del Contrato	12/02/2025	Fecha de Terminación	3/08/2025
Periodo del Informe	DEL 12/05/2025 AL 11/06/2025.		

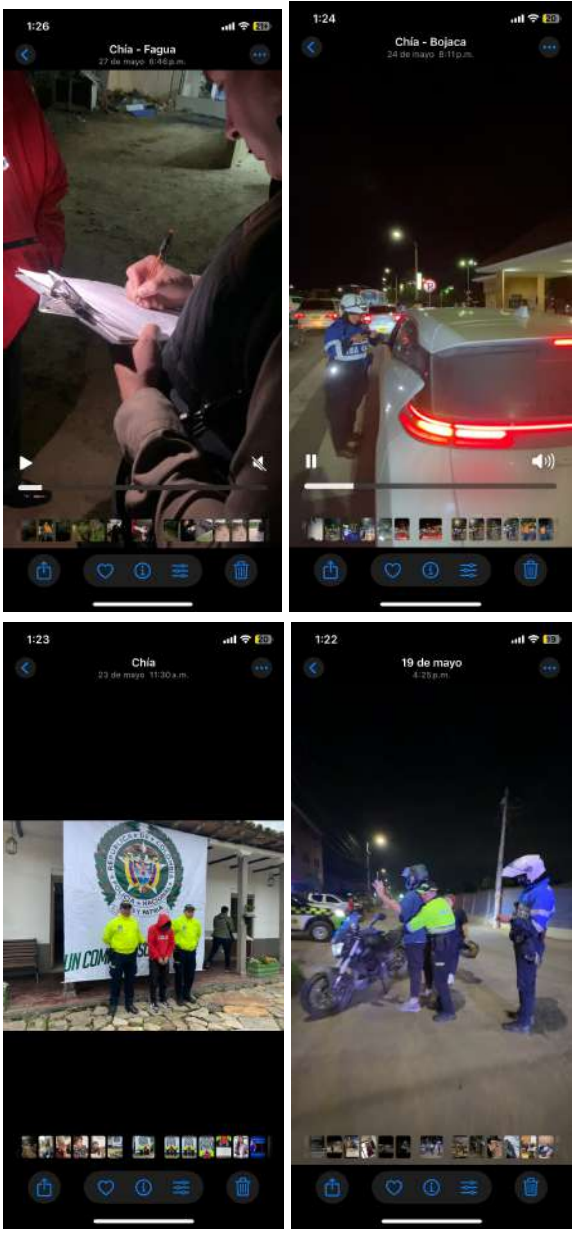
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 31.900.000 COP
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.500.000 COP
Saldo por Pagar	\$9..900.000 COP
Pago No.	004

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4609078347	MAYO.	\$ 278.600
Pensión			\$ 356.600
ARL			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7451082**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **12/05/2025 al 11/06/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Realizar acompañamiento y cubrimiento periodísticos en los operativos	Se realizaron operativos nocturnos de control y verificación en establecimientos comerciales los días.

realizados, con la finalidad de generar piezas gráficas que muestre el cumplimiento y/o avance del PISCC, a la comunidad, conforme las directrices del Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	16,17,19,20,24,25,27. DE MAYO, 1,2,5,6,7,8. DE JUNIO con el acompañamiento de la Policía Nacional, Ejército Nacional, GOES, fenix, Estos operativos forman parte de las estrategias para fortalecer la seguridad y prevenir delitos en establecimientos nocturnos Durante el operativo, se realizó un exhaustivo control de los establecimientos comerciales, verificando el cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes. Además, se llevó a cabo la verificación de personas, con el objetivo de garantizar la seguridad y el orden público. Es importante destacar que estos operativos nocturnos son parte de las acciones que se están llevando a cabo para mejorar la seguridad en la ciudad, y después de ellos y todo el material recolectado es seleccionado y editado enviado a prensa para aprobación y difusión. 
--	--

	   
Desarrollar trabajo de recolección de piezas gráficas por medio de investigación y recolección de material, creando historias noticiosas que brinden información de la administración Municipal – con relación a la Seguridad y convivencia ciudadana.	 Documentación videográfica colmena que atenta contra la seguridad de la comunidad en chía

	 Documentación videográfica frente al asunto de las garantías de seguridad a las diferentes comunidades religiosas.  Documentación de colegios para creación de video frente a la importación de la fuerza pública.
Apoyar la redacción de texto informáticos como artículos, boletines, notas y reseñas de acuerdo al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Creación de textos para la Secretaría de Gobierno Todos los textos utilizados para la marca de agua de los videos y piezas gráficas son creados y la redacción de textos fueron propuestos y aprobados por la Oficina de Prensa, lo que garantiza la calidad y la coherencia del contenido creado para la Secretaría de Gobierno. Estos textos son utilizados en la creación de historias y videos que se comparten con la comunidad, con el objetivo de informar y promover las actividades y programas de la Secretaría. Textos para coppis en historias y piezas gráficas. La aprobación de la Oficina de Prensa es fundamental para asegurar que el contenido creado sea: - Coherente: Los textos y la redacción de textos son revisados y aprobados para garantizar que sean coherentes con la imagen y el mensaje de la Secretaría de Gobierno. - Preciso: La Oficina de Prensa verifica la precisión de la información presentada en los textos y videos, para evitar errores y garantizar la credibilidad de la Secretaría.

- Atractivo: Los textos y videos creados son diseñados para ser atractivos e interesantes para la comunidad, lo que ayuda a captar su atención y promover la participación.

Uso de los Textos y Videos

Los textos y videos creados por la Secretaría de Gobierno y la dirección de seguida son utilizados para:

- Informar a la comunidad: Se comparten noticias y actualizaciones sobre las actividades y programas de la Secretaría, y la dirección de seguridad para mantener a la comunidad informada y actualizada.
- Promover la participación: Los textos y videos se utilizan para promover la participación de la comunidad en las actividades y programas de la Secretaría, y la dirección de seguridad para fomentar la colaboración y el diálogo.
- Mostrar logros y avances: Los textos y videos también se utilizan para mostrar los logros y avances de la Secretaría, y para destacar el impacto de sus programas y actividades en la comunidad.

C

CARLOS PAEZ

<cpaez019@gmail.com>

para prensa@chila.gob.do

mié, 18 jun, 14:22 (hace 6 días)

☆

🔄

↶

⋮

El Consumo Excesivo de Alcohol:
Un Riesgo para la Salud

El consumo excesivo de alcohol es un problema grave que puede tener consecuencias devastadoras para la salud humana. A continuación, te presentamos algunos de los efectos nocivos del consumo excesivo de alcohol.

Efectos en la Salud

- **Daño intelectual:** El consumo excesivo de alcohol puede afectar la capacidad cognitiva y la toma de decisiones.
- **Estados depresivos:** El alcohol puede contribuir a la depresión y otros trastornos del estado de ánimo.
- **Pérdida de memoria:** El consumo excesivo de alcohol puede afectar la memoria y la capacidad de aprendizaje.
- **Hipertensión arterial:** El alcohol puede aumentar la presión arterial y contribuir a problemas cardiovasculares.
- **Accidentes cerebrovasculares:** El consumo excesivo de alcohol puede aumentar el riesgo de accidentes cerebrovasculares.
- **Insuficiencia cardíaca:** El alcohol puede dañar el corazón y contribuir a la insuficiencia cardíaca.
- **Cáncer hepático:** El consumo excesivo de alcohol puede aumentar el riesgo de cáncer hepático.

Consecuencias a Largo Plazo

- **Daño hepático:** El consumo excesivo de alcohol puede causar daño hepático irreversible.
- **Problemas gastrointestinales:** El alcohol puede causar problemas gastrointestinales, como úlceras y pancreatitis.
- **Problemas reproductivos:** El consumo excesivo de alcohol puede afectar la fertilidad y el desarrollo fetal.

¿Qué puedes hacer?

- **Busca ayuda:** Si crees que tienes un problema con el alcohol, busca ayuda de un profesional de la salud.
- **Reduce el consumo:** Si bebes alcohol, trata de reducir la cantidad y la frecuencia de consumo.
- **Informarte:** Aprende más sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol y cómo puedes proteger tu salud.

Recomenda

- **La salud es lo más importante:** Prioriza tu salud y bienestar.
- **Hay ayuda disponible:** No estás solo, hay recursos y apoyo disponibles para ayudarte a superar el consumo excesivo de alcohol.

¡Cuida tu salud!

- **Evita el consumo excesivo de alcohol:** Protege tu salud y bienestar.
- **Busca ayuda si la necesitas:** No dudes en buscar ayuda si crees que tienes un problema con el alcohol.

Llamado a la acción.

Si vas a tomar, hazlo con responsabilidad.
Nunca combines alcohol con volante.
Cuida tu vida y la de los que te rodean.

Línea de apoyo 123

C

CARLOS PAEZ

<cpaez019@gmail.com>

para prensa@chila.gob.do

mié, 17 jun, 12:19 (hace 7 días)

☆

🔄

↶

⋮

Estimada Oficina de prensa chila,

Me dirijo a usted para solicitar la creación de una pieza gráfica para

En atención al cumplimiento de la meta 241 del plan de desarrollo plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y con el fin de dar alcance a la meta de prevención del delito "realizar campañas de promoción y prevención en prácticas de autoprotección en seguridad con materia visual e impresa.

Se plantea la siguiente idea para que se materialice con las siguientes ideas así:

CAMPANA DE SEGURIDAD "NO CARGAS EN LA TRAMPA"

Evita ser víctima del delito de falsos servicios

¿Qué son los falsos servicios?

Delincuentes que se hacen pasar por clientes o empresas para intentar prestar un servicio y así cometer un secuestro exprés, hurto o extorsión.

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

1. Verifica siempre la identidad del solicitante.
2. Llama directamente a la empresa o persona que te contactó.
3. Sospecha si la dirección es en zona rural o alejada.
4. Evita acudir solo o sin informar a alguien.
5. Desconfía si insisten en no dar datos claros.
6. Duda si no hay conexiones oficiales, teléfonos fijos o páginas verificadas.
7. Comparte tu ubicación en tiempo real.
8. Informa a tu familia o contacto de confianza dónde estarás.
9. Ante sospecha, contacta a la Policía Nacional.
10. Línea 123, 165 o acude a la estación más cercana.

📄

¡La prevención es la mejor defensa!

Secretaría de Gobierno Dirección de Seguridad y Convivencia • Alcaldía Municipal de Chila

Agradecemos su atención a esta solicitud y espero que puedan crear una pieza gráfica lo más pronto posible. Si necesita alguna información adicional, por favor no dude en hacérmelo saber.

Atentamente,

Apoyar en la creación de contenidos para los sistemas informativos de las demás instituciones (fuerza pública) y de los diferentes medios de comunicación proyectados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



video creado para la invitación de la inscripción de los veteranos del municipio.



Documentación de inscripciones de los veteranos del municipio.

Proceso de Grabación y Edición

- Grabación: Se realizaron grabaciones en diferentes sectores de la comunidad, capturando las intervenciones y testimonios de los líderes comunitarios y ciudadanos sobre temas de seguridad.
- Edición: El material recolectado fue editado para crear videos informativos y atractivos que reflejaran las necesidades y preocupaciones de la comunidad en materia de seguridad.

Objetivo de la Cobertura Videográfica

- Documentar: El objetivo principal fue documentar las reuniones comunitarias y las peticiones de la comunidad en materia de seguridad, para que las autoridades puedan tener un registro visual y auditivo de las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos.
- Informar: Los videos editados fueron enviados a la oficina de prensa para su debida divulgación, con el fin de informar a la comunidad y a las autoridades sobre las necesidades y requerimientos de los diferentes sectores en materia de seguridad.

Importancia del Trabajo

- Transparencia: La cobertura videográfica permite una mayor transparencia en la gestión pública, al mostrar de manera clara y objetiva las necesidades y preocupaciones de la comunidad en materia de seguridad.
- Participación ciudadana: Al documentar y difundir las peticiones de la comunidad, se fomenta la participación ciudadana y se promueve la colaboración entre las autoridades y los ciudadanos para abordar los desafíos de seguridad.

Resultados

- Material visual: Se obtuvo material visual de alta calidad que puede ser utilizado para informar y sensibilizar a la comunidad y a las autoridades sobre las necesidades y requerimientos de los diferentes sectores en materia de seguridad.
- Difusión: Los videos editados fueron enviados a la oficina de prensa para su debida divulgación, lo que permitió una mayor difusión y alcance de la información.



19 de mayo reunión de comerciantes y vendedores informales.



Documentación de la visita a las nuevas instalaciones de la secretaría de gobierno con el fin de mejorar la seguridad

--	--

Realizar las piezas gráficas que emanen de Foro Municipal y/o actividades de prevención y mitigación del delito y demás actividades institucionalizadas, pertenecientes a la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Chía.	Creación de Piezas Gráficas para el Foro Municipal y Actividades de Seguridad y Convivencia Ciudadana Como enlace de gobierno, una de tus responsabilidades es coordinar y supervisar la creación de piezas gráficas para diferentes actividades y eventos institucionales. En este caso, se apoyó a la creación de piezas gráficas para el Foro Municipal y otras actividades relacionadas con la prevención y mitigación del delito, así como para promover la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Chía. Objetivo de las Piezas Gráficas - Informar y sensibilizar: Las piezas gráficas se crearon con el objetivo de informar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la seguridad y convivencia ciudadana, así como para promover la participación ciudadana en la prevención y mitigación del delito. - Promocionar actividades: Las piezas gráficas también se utilizaron para promocionar las actividades y eventos institucionalizados y para fomentar la asistencia y participación de la comunidad.  Creación de animación para campaña.Solicitud de piezas gráficas tanto para redes sociales como para volantes.
Realizar el desarrollo creativo y periodístico de las campañas empleadas para la seguridad y convivencia ciudadana, con base a la Ley 1801 del 2016, con la finalidad de ejecutar el PISC	Desarrollo Creativo y Periodístico de Campañas de Seguridad y Convivencia Ciudadana Como enlace de prensa de la Secretaría de Gobierno, una de tus responsabilidades es desarrollar y ejecutar campañas de comunicación efectivas para promover la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio. En este caso, se llevó a cabo el desarrollo creativo y periodístico de campañas basadas en la Ley 1801 del 2016, con el objetivo de ejecutar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Objetivo de las Campañas - Promover la seguridad y convivencia ciudadana: Las campañas se diseñaron para promover la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, y para informar a la comunidad sobre la importancia de estos temas.

- Ejecutar el PISCC: Las campañas también se enfocaron en ejecutar el PISCC, que es un plan integral que busca mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

Desarrollo Creativo y Periodístico

- Investigación y análisis: Se realizó una investigación y análisis exhaustivo para identificar las necesidades y prioridades de la comunidad en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- Creación de contenido: Se creó contenido atractivo y efectivo para las campañas, incluyendo materiales visuales, audiovisuales y escritos.
- Difusión: El material recolectado fue reunido y enviado a prensa para su aprobación y divulgación, con el fin de llegar a la comunidad y promover la seguridad y convivencia ciudadana.

Importancia de las Campañas

- Comunicación efectiva: Las campañas permiten una comunicación efectiva con la comunidad, lo que ayuda a promover la participación ciudadana y a informar sobre la importancia de la seguridad y convivencia ciudadana.
- Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana: Las campañas también ayudan a promover la seguridad y convivencia ciudadana, al informar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de estos temas.

Resultados

- Material de comunicación efectivo: Se obtuvo material de comunicación efectivo que puede ser utilizado para promover la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.
- Difusión: El material fue enviado a prensa para su aprobación y divulgación, lo que permitió una mayor difusión y alcance de la información.



Documentación consejo extraordinario de seguridad



Documentación de capacitación del colegio conaldi dictada por la oficina de seguridad y convivencia, ley 1801 y violencia.



Documentación de persona capturada para dar difusión por los hechos cometidos.



Documentación de capacitación a niños de los colegios, por la dirección de la secretaría de gobierno.



en desarrollo de la ley 10801 cubrimiento de las garantías institucionales a la protesta pública durante las marchas que se originaron el municion (marcha del silencio - la marcha por el alza los impuestos).



documentación videográfica capacitación de la ley 1801 comerciantes.



Visita a la central de cámaras para organización de los operativos de seguridad en cumplimiento de la ley 1801.



Visita a establecimientos de comercio por no cumplir normas de seguridad de documentos ley 1801.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1072705504
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CARLOS ALCIDES PAEZ ALARCON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 1B 13 INT 3	TELÉFONO: 9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4609078347	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	20	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 5062441076

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 356.600
SUBTOTAL:			1	\$ 356.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	\$ 278.600
SUBTOTAL:			1	\$ 278.600

VALOR SIN MORA:	\$ 627.000
VALOR MORA:	\$ 8.200
TOTAL PAGADO:	\$ 635.200

**CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, **Carlos Alcides Páez Alarcon** identificado con cédula de ciudadanía No. **1072705504**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 20 del mes Junio de la vigencia 2025.

FIRMA: Carlos Alcides Páez Alarcon
C.C 1072705504

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141136000844			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1072705504				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1072705504		27. Fecha expedición	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía		31. Primer apellido PAEZ	
32. Segundo apellido ALARCON		33. Primer nombre CARLOS		34. Otros nombres ALCIDES		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla					
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		41. Dirección principal CL 5 1 B 13	
42. Correo electrónico carlos.paez@taller5.edu.co		43. Código postal 250001		44. Teléfono 1 3125486503		45. Teléfono 2 3138847276	
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 7310		47. Fecha inicio actividad 20170201		48. Código 8211		49. Fecha inicio actividad 20241001	
50. Código 1		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 49							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 10 - 23 / 12 : 07: 26	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CARLOS ALCIDES PAEZ ALARCON

Identificado con CC 1072705504

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CHIA, con las siguientes características:

Cuenta Ahorro Amigo

Número:	24128685172
Fecha de apertura:	21 de Noviembre de 2023
Saldo disponible:	\$0.00
Saldo total a la fecha:	\$0.00
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta inactiva

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 07 de Enero de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva